

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 4619 / 16

BUENOS AIRES, 27 OCT 2018

VISTO el TRI-UBA 105053/16, las Res. (CD) 3883/15 y 4577/16; El dictamen del Comité Evaluador Interno de Planes de Trabajo del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT); El dictamen del Evaluador Interno de Antecedentes de Proyectos del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT) y El dictamen de la Secretaría de Investigación de Antecedentes de Dirección y Equipo de Trabajo del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT); y

CONSIDERANDO:

Que la Res. (CD) 3883/15 aprobó la convocatoria de la Programación 2016-2018 del Programa de Acreditación Institucional de Investigación en Derecho (DeCyT);

Que la Secretaría de Investigación realizó dicha convocatoria y fueron recibidos cincuenta y tres (53) proyectos de investigación y veintidós (22) postulaciones para becas de inicio;

Que la Secretaría de Investigación designó como evaluadores de los Planes de Trabajo de los proyectos y las becas de inicio a las Dras. Nancy Cardinaux y Laura Clérico y al Dr. Leonardo Pitlevnik.

Que la Secretaría de Investigación designó como evaluador de los Antecedentes de Proyectos al Dr. Eduardo Barbarosch.

Que la Secretaría de Investigación realizó la evaluación de los Antecedentes de dirección y equipo de trabajo de conformidad estricta con una fórmula de cálculo

Que la Res. (CD) 4577/16 aprobó 30 proyectos de investigación y 13 becas de inicio;

Que la Facultad de Derecho cuenta con recursos suficientes para financiar cuatro proyectos de investigación y dos becas de inicio adicionales;

Que la Secretaría de Investigación ha elevado un nuevo listado de los proyectos y las becas de inicio que considera –conforme al orden de mérito establecido en las

evaluaciones realizadas- que deberían acreditarse y financiarse;

Que la Secretaría de Investigación pone a disposición de todos/as los/as directores/as los dictámenes de evaluación a los fines de que sean tenidos en cuenta en el desarrollo y en el desempeño futuro de las investigaciones;

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 25 de octubre de 2016;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Acreditar, a partir del 1 de octubre de 2016 y con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2018, los proyectos que se detallan en el Anexo I que se adjunta a la presente del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho – Convocatoria 2016-2018.-

ARTICULO 2°.- Acreditar, a partir del 1 de octubre de 2016 y con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2017, las becas de inicio que se detallan en el Anexo II que se adjunta a la presente del Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho – Convocatoria 2016-2018.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Departamento de Posgrado, Secretaría de Investigación, Secretaría de Administración y, cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

MONICA PINTO  
DECANA

Listado de proyectos seleccionados

Nombre del/ de la directora/a	Título del proyecto
Humphreys, Ethel	Las implicancias de la implementación del nuevo derecho real de superficie edilicia.
Ledesma, Ángela Ester	La Imparcialidad del juzgador: los desafíos que se plantean.
Raffo, Julio	El problema de la ideología en la teoría egológica del derecho de Carlos Cossio.
Rey, Sebastián	El litigio ante el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. La experiencia argentina.



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

' 4619 / 16

Anexo II

Listado de becas de inicio seleccionadas

Marina Chertcoff
Lucas Pantaleón Leiva Fernández

A handwritten signature or mark, possibly a stylized letter 'D' or a similar symbol.